



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 11 de abril de 1962

Núm. 83

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga, el número, donde permanecerá

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de cada semestre para su encuadernación, que deberá ser final de cada semestre

reciban este sitio de co-

responsabilidades ordenadas final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.895

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar al Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Nonaspe para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Puente de Lientic" y "Puente de la Fonfalla", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias

Zaragoza, 6 de abril de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.888

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminado el contrato de suministro de carne al Hogar Infantil de Calatayud, adjudicado en su día al industrial de dicha plaza D.^a Vicenta Martín Pavón, se ha solicitado por la misma la devolución de la fianza constituida para responder al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Lo que para general conocimiento se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 4 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.881

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 24 de marzo último, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de cementerio en la localidad de Boquiñeni, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Né-

gociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 3 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.882

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas en la localidad de Muel, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 3 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.883

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de distribución de aguas en la localidad de Pradilla de Ebro, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 3 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 1.884

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas en la localidad de Pradilla de Ebro, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 3 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Recaudación de Contribuciones

Núm. 1.807

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda en la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Mallén por el concepto de rústica que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezca en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Mallén expido el presente en Mallén a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Recaudador, Luis Utero.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a quienes se refiere este edicto

Años 1960 y 1961.

Carmen Calavia Segura, 208,00 pesetas

Antonio Dito Agóiz, 528,00.

Herederos Juana Duarte, 80,00

Ferrocarril Cortes-Borja, 1.088,00

Luis García, 296,00

Francisco Gómez Aznar, 455,00

Domingo Gracia Jiménez, 130,00

José Ibáñez Gotor, 184,00

Pilar Lardiés González, 135,00

Antonio Navarro y Hnos., 714

Isidoro Navarro Cerdán, 204,00

* * *

Núm. 1.807

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda en la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Mallén por el concepto de rústica que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Mallén expido el presente en Mallén a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Utero Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a quienes se refiere este edicto

Años 1947 al 1959

Antonio Arcega Zaldivar, 83,84 pesetas.

Feliciano Arellano García, 8,40

Hros. Jesús Biela Román, 1.827,00.

Angel Cabrejas Pérez, 231,35.

Nicolás Corral Algote,

Sebastián Hernández Chueca, pesetas 1.098,60.

Carmen Cuartero Lite, 73,28

Diputación Provincial, 185,27

Félix Lahuerta Ordiñola, 47,10

Pilar Lardiés González, 1.328.

Sixto Medina Lasala, 324'35.

Petra Magallón Gracia, 23'05.

Servando Navarro Medina, 14'30.

Santiago Pardo Román, 138'63.

Félix Román Roncal, 288'36.

Rita Sanz Sanz, 927'95.

* * *

Núm. 1.807

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda en la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Novillas por el concepto de rústica que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Novillas expido el presente en Novillas a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Utero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a quienes se refiere este edicto

Años 1959 al 1961

Tomás Espeleta Tabuenca, 392 pesetas.

Antonio y Hnos. Ibáñez Ibáñez, pesetas 192.

Josefa Ruiz Ruiz, 234.

Máximo Sierra Calavia, 2.184 96.

Máximo Sierra Casado, 2.513.

Hnos. de Milagros Mendivil, 308.

Núm. 1.889

Subasta de inmuebles

Término municipal de Lumpiaque

Contribución rústica,

1.º al 4.º trimestre de 1959 y 1960

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de La Almunia;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 4 de abril de 1962 la providencia siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 31

de marzo de 1962, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 7 de marzo de 1962, se acuerda la celebración de la misma para el día 3 de mayo de 1962, a las diecisiete horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de La Almunia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación

Nombre y apellidos de los deudores, fincas, situación y cabida

Alejandro Cubero Hernández: Viña sita en "Pelo Negro", de 61 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, Andrés Tomás Blasco; Sur, Alfredo Blasco Andrés; Este, municipio, y Oeste, municipio. Valor para la subasta, 3.369'20 pesetas.

Julio Gracia Lozano: Viña secano sita en "Lastral", de 72 áreas y 40 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Florencio Almenara Cuartero; Este, Bernardino Muñoz Lorente, y Oeste, Florencio Almenara Cuartero. Valor para la subasta, 4.213,60 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de

enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores desconocidos que no hayan designado persona que les represente en la localidad, así como los acreedores hipotecarios, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La Almunia, 4 de abril de 1962. — El Recaudador, Luis Utero Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.889

Subasta de inmuebles

Término municipal de Rueda de Jalón,

contribución rústica

1.º al 4.º trimestre de 1959 y 1960

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de La Almunia;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 4 de abril de 1962 la providencia siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 31 de marzo de 1962, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 2 de diciembre de 1961, se acuerda la celebración de la misma para el día 3 de mayo de 1962, a las quince horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto".

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de

rios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Rueda de Jalón.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores, fincas, situación y cabida

Martín Barbod Montón: Finca rústica sita en "Jama", de 1 hectárea 68 áreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Faustino Fustián Almenara; Este, camino, y Oeste, Simón Gracia Orga. Valor para la subasta, 3.577'60 pesetas.

El mismo: Finca rústica en "Jama", de 55 áreas y 60 centiáreas. Linderos: Norte, Santiago Bravo Andrés; Sur, Mariana Gracia Montón; Este, camino, y Oeste, Casiano Montón Palomera. Valor para la subasta, 1.712'40 pesetas.

Nicolás Cuartero Gil: Finca rústica sita en la partida de "Visús", de 1 hectárea y 55 áreas. Linderos: Norte, Pedro Domínguez Domínguez; Sur, Andrés Lázaro Maella; Este, Andrés Lázaro Maella, y Oeste, Jesús Adiego Almazán. Valor para la subasta, pesetas 2.263.

El mismo: Finca rústica en la partida de "Visús", de 39 áreas y 60 centiáreas. Linderos: Norte, barranco; Sur, Jesús Adiego Almazán; Este, Otilio Lezama Burriel, y Oeste, Tomás Domínguez. Valor para la subasta, pesetas 1.900'80.

Patrocinio Grima Gabete: Finca rústica sita en "Sarda", de 52 áreas y 80 centiáreas. Linderos: Norte, Gregoria Gracia Lázaro; Sur, Hilario Gracia Bazán; Este, camino, y Oeste, Máximo Lorente Sanz. Valor para la subasta, 3.622 pesetas.

El mismo: Finca rústica sita en la partida de "Peón", de 14 áreas. Linderos: Norte, Mancomunidad; Sur, barranco; Este, Hilario Gracia Bazán, y Oeste, Manuel Gracia Lozano. Valor para la subasta, 672.

Maximino Lorente Martínez: Finca rústica sita en la partida de "La Cierva", de 2 hectáreas 51 áreas y 25 centiáreas de cabida. Linderos: Norte, Jesús Correás Lorente; Sur, barranco; Este, Angel Medrano Barbod, y Oeste, Jesús Correás Lorente. Valor para la subasta, 3.688'20 pesetas.

El mismo: Finca rústica sita en la partida de "Valverde", de 3 hectáreas 55 áreas. Linderos: Norte, Emilio Martín González; Sur, Mancomunidad Ayuntamientos; Este, Mancomunidad

Ayuntamientos, y Oeste, Teodoro Lorente Navarro. Valor para la subasta, pesetas 5.183.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores desconocidos que no hayan designado persona que les represente en la localidad, así como los acreedores hipotecarios, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La Almunia, 4 de abril de 1962. — El Recaudador, Luis Utero Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.380

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Comunidad de Regantes en formación de "El Boalar" (o "Regado").

Cantidad de agua que se pide, trescientos. De ellos, 270 litros a derivar por la Acequia de Camarera en el punto que se detallará en el proyecto y 30 litros a través del Ecurridero de Peñafior en lugar que también se expresará en tal proyecto.

Corriente de donde ha de derivarse, río Gállego.

Términos municipales en que radicarán las obras, Zaragoza.

Destino del aprovechamiento y ampliación de dotación para riegos, de 396,88 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 3 de abril de 1962. — El Comisario Jefe, P. Reguart.

Núm. 1.794

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

SEPTIMA REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de marzo último.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 81)

Número de orden, nombres y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión.

DIA 15

629. Miguel Gordón Murillo. Ejea de los Caballeros. Mutilado
630. Antonio Martínez Espiago. Ejea de los C. Metalúrgico.
631. Alfred Gonsor. Zaragoza. Militar.
632. Marcelino Marco Ibáñez. Nuévalos. Jornalero.
633. Anunciación Jaime Yus. Monterde. Sus labores.
634. Eloy Grima Hernando. Morés. Factor.
635. Inocencio Sancho Oliván. Mequinenza. Minero.
636. Jesús Ballano Gimeno. Maluenda. Jornalero.
637. Feliciano Tejero Marín. Añón de Moncayo. Industrial.
638. Eduardo Alonso Urgel. Illueca. Maestro Nacional.
639. Adolfo Fraga Gil. Añón de Moncayo. Campo.
640. Tomás Hernández Lobaco. Calatayud. Contable.
641. Gregorio Sánchez Mayor. Calatayud. Panadero.
642. Clarence Jones. Zaragoza. Militar.
643. Lloyd T. Waggoner Jr. Zaragoza. Militar.
644. Gene J. Ihli. Zaragoza. Militar.
645. Henry J. O'Neill. Zaragoza. Militar.
646. José Ibáñez García. Zaragoza. Chofer.
647. Alejandro Ballabriga Barbat. Zaragoza. Empleado.
648. Juan Martínez Terrones. Zaragoza. Albañil.
649. Luis Peralta Pera. Zaragoza. Empleado.
650. Eugenio Hernández Fuertes. Daroca. Empleado.
651. Elías Uche García. Zaragoza. Carpintero.
652. José Gálvez Copas. Zaragoza. Dependiente.
653. Alberto Teresa Benito. Zuera. Tornero.
654. Pablo Lahoz Moya. Zaragoza. Ajustador.
655. Antonio Lacha Zarralegui. Zaragoza. Estudiante.

DIA 16

656. Félix Val Torralba. Zaragoza. Tallador.
657. Miguel Garcés Procas. Zaragoza. Albañil.
658. Robert Watson. Zaragoza. Militar.
659. María del Carmen Linares Moreno. Zaragoza. Sus labores.
660. Manuel Lajoya Guillén. Zaragoza. Industrial.
661. Alejandro Compais Berges. Sos del Rey Católico. Empleado.
662. Delfín Arbea Navascués. Sos del Rey Católico. Sastre.
663. José Luis Alonso Berbegal. Zaragoza. Comercio.
664. Antonio Mareca Crespo. Zaragoza. Industrial.
665. Luis Morer Embid. Zaragoza. Fotógrafo.
666. Enrique Martín Villarte. Zaragoza. Estudiante.
667. Hinton Quarles P. Zaragoza. Militar.
668. James W. Beach. Zaragoza. Militar.
669. Warren H. Dunkin. Zaragoza. Militar.
670. Eladio González Forcada. Ejea de los Caballeros. Industrial.
671. Nicolás López Giménez. Zaragoza. Peón.
672. José Fanlo Cayueta. Almonacid. Médico.
673. Eddie R. Tims. Zaragoza. Militar.
674. Paul R. Penn Jr. Zaragoza. Militar.
675. Carmelo García Estella. Zaragoza. Militar.

676. José Badía Asensio. Zaragoza. Militar.
677. Julián Carrato Villaba. Zaragoza. Peluquero de señoras.
678. Angel Martínez Izquierdo. Zaragoza. Zapatero.
679. Enrique Caveró Cubero. Zaragoza. Colegial.
680. Toribio Alejandro Rojas. Zaragoza. Estanquero.
681. Miguel Fuster Catalán. Zaragoza. Tapicero.
682. Víctor Sanz Abadía. Zaragoza. Tornero.
683. Eugenio Gil Díaz. Mequinenza. Obrero.
684. Nicolás Sancho Pino. Pozuel de Ariza. Ferroviario.
685. Val W. Bollwerk. Zaragoza. Militar.
686. Enrique Martín Rodríguez. Zaragoza. Obrero.
687. James O. Palmer. Zaragoza. Militar.
688. Ramón Pascual Lucea. La Cartuja Baja. Carnicero.

DIA 17

689. Fernando Artal Robledo. Zaragoza. Empleado.
690. Luis Sosthenes Pignatelli. Zaragoza. Rentista.
691. Antonio Casas Marcén. Zaragoza. Colegial.
692. James C. Raburn. Zaragoza. Militar.
693. Charles B. Oden. Zaragoza. Militar.
694. Gerald E. Newman. Zaragoza. Militar.
695. Enrique Lázaro Ortega. Nuévalos. Jornalero.
696. José Luis Colás Sánchez. Nuévalos. Pinche.
697. José Pascual García. Calatayud. Comercio.
698. Domingo Ibáñez Lanero. Ateca. Chofer.
699. Federico Ramón Usán. Zaragoza. Estudiante.
700. Víctor Guío Lafuente. Zaragoza. Papelero.
701. Antonio Pérez Lacambra. Zaragoza. Mecánico.
702. Blas Carnicer Solanas. Zaragoza. Metalúrgico.
703. Ángel Comín Gil. Calatayud. Estudiante.
704. Russel R. Sigman. Zaragoza. Militar.
705. Sigmund S. Szabrak. Zaragoza. Militar.
706. Juan Ballano Lorente. Zaragoza. Militar.
707. Stanley E. Crabtree. Zaragoza. Militar.

DIA 20

708. Roland R. Shelton. Zaragoza. Militar.
709. Félix Pascual Pellicer. Alberite de San Juan. Campesino.
710. Angel Laborda Gómez. Borja. Guarnicionero.
711. Flanner L. Arvil. Zaragoza. Militar.
712. Enrique Gonzalo Tajahuere. Artieda. Secretario A.
713. Dionisio Iguacel Moncho. Artieda. Panadero.
714. Pablo Cuartero Baigorri. Artieda. Veterinario.
715. Pascual Lacruz Arregui. Jaraba. Obrero.
716. Evaristo Martín Revuelto. Jaraba. Carpintero.
717. Angel Galilea Cabrerizo. Ariza. Empleado.
718. José Antonio Galilea Trigo. Ariza. Perito.
719. Manuel Sabater Repollés. Caspe. Pensionista.
720. Antonio Andaluz Pérez. Ateca. Fontanero.
721. Julián Andrés Anadón. Gallur. Jornalero.
722. Arturo González Alonso. Riela. Hojalatero.
723. Manuel Monge Bueno. Jaraba. Comercio.
724. José Vicente Bendicho Yagüe. Calatayud. Estudiante.
725. Jack W. Barcelogna. Zaragoza. Militar.

DIA 21

726. Julio Carrero Melgar. Zaragoza. Mecánico.
727. José María González Pérez. Zaragoza. Militar.
728. Antonio García Mateo. Zaragoza. Militar.
729. Vicente Bello Nogueras. Zaragoza. Pescador.
730. José Diego García. Caspe. Labrador.
731. Manuel Repollés Salas. Caspe. Propietario.
732. Joseph W. Welsh Jr. Zaragoza. Militar.
733. James B. Finnegan. Zaragoza. Militar.
734. Lowell G. Sorenson. Zaragoza. Militar.
735. Edward P. Fischer. Zaragoza. Militar.
736. William R. Mc. Daniel. Zaragoza. Militar.
737. Jean R. Mc. Daniel. Zaragoza. Sus labores.
738. Larry A. Dubbs. Zaragoza. Militar.

DIA 22

739. Ambrosio Martínez Burguete. Zaragoza. Zapatero.
 740. Fermín Blaona García. Zaragoza. Zapatero.
 741. Blas Oliver Creus. Zaragoza. Militar.
 742. Antonio Fernández Aguilar. Calatayud. Médico.
 743. Amadeo Fernández Zúñiga. Calatayud. Farmacéutico.
 744. Antonio Berenguer Berbegal. Calatayud. Militar.
 745. Luis Laguna Minguillón. Talamantes. Practicante.
 746. Miguel Chueca Domínguez. Talamantes. Secretario.
 747. Miguel López Remacha. Ariza. Comercio.
 748. Luis Bona Salillas. Calatayud. J. Prisioneros.
 749. Alfredo Ascaso Iñiguez. Zaragoza. Seguros.
 750. Demetrio Gracia Plo. Zaragoza. Carpintero.
 751. José Antonio García Delmás. Zaragoza. Zapatero.
 752. Edward W. Owens. Zaragoza. Militar.
 753. Joseph A. Rekus. Zaragoza. Militar.
 754. Félix Ferruz Enfedaque. Mequinenza. Minero.
 755. Luis Zalaya Torres. Gallur. Agricultor.
 756. Carlos Lamarcha Bartolomé. Zaragoza. Ferroviario.
 757. Primo Armengol Alvarez. Zaragoza. Carnicero.
 758. Francisco Hernández Félez. Zaragoza. Estudiante.
 759. Angel Azabal Díaz. Zaragoza. Industrial.
 760. Tomás Corral Blasco. Zaragoza. Panadero.
 761. Mariano García Luna. Zaragoza. Fotógrafo.
 762. Joaquín Monreal Uliaque. Zaragoza. Carnicero.
 763. Cernicio Gómez Iglesias. Zaragoza. Militar.
 764. Mariano Monforte Monforte. Zaragoza. Mecánico.
 765. Walter W. Jacobs. Zaragoza. Militar.
 766. Antonio Moliner. Zaragoza. Médico.
 767. Eleuterio Serrate Garas. Zaragoza. Calderero.
 768. Alberto Bressel Egido. Zaragoza. Abogado.

DIA 23

769. Angel Mosteo Lausín. Zaragoza. Factor.
 770. Mari Terrén Lapuente. Zaragoza. Sus labores.
 771. Antonio Cartel Ruberto. Zaragoza. Tapicero.
 772. José Miguel Hernández. Zaragoza. Representante.
 773. Antonio Peña Villanueva. Zaragoza. Comercio.
 774. José Florentín Aguilar. Ateca. Empleado.
 775. Benito Lorén Galindo. Zaragoza. Ebanista.
 776. José Fleta García. Zaragoza. Militar.
 777. Ed R. Matysik Jr. Zaragoza. Militar.
 778. Ernest L. Vande Burg. Inogés. Militar.
 779. Lamar W. Prince. Zaragoza. Militar.
 780. Henry R. Gallegos. Zaragoza. Militar.
 781. Richard J. Wells. Zaragoza. Militar.
 782. Juan Jiménez Vázquez. Zaragoza. Conductor.
 783. Isabel Blasco Diloy. Zaragoza. Sus labores.
 784. Antonio Mombiola Faceta. Zaragoza. Aprendiz.
 785. José Gascón Millán. Zaragoza. Electricista.
 786. Antonio Ubide Solsona. Zaragoza. Camarero.
 787. Florencio García Pablo. Calatayud. Empleado.
 788. Ernesto Cabrera Moneva. Calatayud. Empleado.
 789. Domingo Vitaller Conde. Zaragoza. Repartidor.
 790. Carlos Pérez Magallón. Zaragoza. Jornalero.
 791. José Martín Morer. Zaragoza. Pescadero.
 792. Antonio Sanz Sanz. María de Huerva. Ferroviario.
 793. Angel Torcal Fernández. Zaragoza. Estudiante.
 794. Andrews R. Waddel. Zaragoza. Militar.
 795. Wanden Henvel Rodney S. Zaragoza. Militar.
 796. Amador Nuez Andréu. Zaragoza. Ebanista.
 797. Francisco Garín Tomás. Gelsa de Ebro. Comerciante.
 798. Fausto Benito Martínez. Alagón. Peluquero.
 799. Félix Gil Palacín. Calatayud. Carpintero.
 800. Angel Borque Pérez. Calatayud. Funcionario.
 801. Pablo Guillén Galve. Daroca. Maestro N.

DIA 26

802. Ignacio Ibáñez Cardiel. Zaragoza. Chofer.
 803. Nicasio Moreno Moreno. Calatayud. Comercio.
 804. Mariano Caballer Sánchez. Calatayud. Comercio.
 805. Luis Mariano Caballer. Calatayud. Estudiante.
 806. Carlos Gil Estrada. Calatayud. Industrial.
 807. José Pardos Pérez. Calatayud. Empleado.
 808. Enrique Viver Orga. Escatrón. Pintor.
 809. Serafín Sánchez Ortiz. Escatrón. Empleado.
 810. José Martínez Berdejo. Bureta. Agricultor.
 811. Francisco Pardo Ezpeleta. Tarazona. Empleado.

DIA 27

812. Victoriano Pérez Adán. Zaragoza. Modelista.
 813. Roberto Asensio Blasco. Zaragoza. Veterinario.
 814. Martín Atance Mendoza. Zaragoza. Camero.
 815. Claudio Bonet Grasa. Zaragoza. Fontanero.
 816. Tomás Esteban Ibáñez. Zaragoza. Obrero.
 817. Pascual Barrio Latre. Zaragoza. Fontanero.
 818. Jesús Blasco Díez. Zaragoza. Jornalero.
 819. Miguel Mora Risueño. Zaragoza. Camarero.
 820. José Centeno Marco. Zaragoza. Administrativo.
 821. José Clieler Fernández. Zaragoza. Industrial.
 822. Juan José Rivas Estremera. Zaragoza. Médico.
 823. Robert J. Glass. Zaragoza. Militar.
 824. Pedro Andrés Antón. Zaragoza. Jubilado.
 825. César Tuñón Velasco. Ambel. Médico.
 826. Valeria Lazo García. Cetina. Sus labores.
 827. Marcel Faramond. Agon (Francia). Representante.
 828. Guý Buesa. Pau (Francia). Mecánico.
 829. René Jamet. Pau (Francia). Comerciante.
 830. Pierre Laborde. Bedons (Francia). Delegado N.
 831. Guy Louis Ducros. Bizanos (Francia). Mecánico.
 832. Salvador Carcés. Pau (Francia). Pintor.
 833. Luis Blasco Peralta. Zaragoza. Mutilado.
 834. Antonio Maestro Aragón. Zaragoza. Aprendiz.

DIA 28

835. Bernardino Jarabo Morales. Zaragoza. Metalúrgico.
 836. Antonio Soriano Lacarta. Bijuesca. Pescador.
 837. Dimas Andrés Pola. Bijuesca. Alguacil.
 838. Maynard E. Evans. Zaragoza. Militar.
 839. Jack B. Lord. Zaragoza. Militar.
 840. Homer M. Willis. Zaragoza. Militar.
 841. Francisco Bueno Lloréns. Zaragoza. Jornalero.
 842. José Sánchez Longares. Ateca. Obrero.
 843. Pascual Valencia Beltrán. Zaragoza. Obrero.
 844. Carmelo Martínez Martínez. Zaragoza. Albañil.
 845. Adolfo Conejero Usón. Zaragoza. Tornero.
 846. José Franco Galindo. Zaragoza. Ebanista.
 847. Valero Prós Berges. Zaragoza. Comercio.
 848. Carmelo Romeo Peña. Zaragoza. Papelero.
 849. Sebastián Torres García. Zaragoza. Zapatero.
 850. Angel Castillo Agustín. Zaragoza. Estudiante.
 851. Angel Leal Sancho. Zaragoza. Metalúrgico.
 852. Enrique Perchín Giorla. Zaragoza. Militar.
 853. Pascual Salvador Sariñena. Gelsa de Ebro. Agricultor.
 854. Arturo Gil Pérez. Ateca. Estudiante.
 855. Pascual Pardos Sánchez. Ateca. Industrial.
 856. Antonio Pérez Lafuente. Salvatierra de Esca. Escolar.
 857. Angel Ara Lafuente. Salvatierra de Esca. Colchonero.
 858. Secundino García Lázaro. Cariñena. A. contribución.
 859. Eladio Sena Giménez. Muel. Carrero.
 860. Luis Malada Atarés. Salvatierra de Esca. Empleado.
 861. Domingo Sancho Serrano. Zaragoza. Jornalero.
 862. Theopile Cazenave. Pau (Francia). Empleado.

863. Roger Coupet, Bitché (Francia). Arquitecto.
864. Joaquín Bayona Gracia, Ainzón. Obrero.
865. Segundo Oliver Molina, Mequinenza. Obrero.

DÍA 29

866. Valentín Martín Lorén, Zaragoza. Labrador.
867. Agustín Serrano Gómez, Mallén. Carpintero.
868. Manuel Moniente Serrano, Zaragoza. Empleado.
869. Pedro Bustillo Montero, Zaragoza. Empleado.
870. Antonio Tenías Pérez, Zaragoza. Ferroviario.
871. Miguel Gálvez Prados, Zaragoza. Aserrador.
872. Sergio Rodríguez Insúa, Zaragoza. Chofer.
873. Francisco Ros Vidal, Ejea de los Caballeros. Empleado.
874. Francisco Martín García, Ateca. Empleado.
875. Joseph J. Hessinger, Zaragoza. Militar.
876. Carlos A. Bryant, Zaragoza. Militar.
877. Ángel Sanz Benavente, Zaragoza. Industrial.
878. Alvaro Barriga Esteban, Ateca. Empleado.
879. Antonio Alvaro Remón, Ateca. Empleado.
880. Francisco Paños Porte, Ateca. Industrial.
881. Alfredo Alcubierre Pla, Zaragoza. Jornalero.
882. Cruz Tallón Cervera, Calatayud. Dependiente.

DÍA 30

883. Antonio Gutiérrez Pérez, Zaragoza. Practicante.
884. Rafael Andrés Giménez, Zaragoza. Industrial.
885. Pablo Arenaz Arenaz, Zaragoza. Empleado.
886. Horward H. Davis, Zaragoza. Militar.
887. José Per Gutiérrez, Zaragoza. Zapatero.
888. Fernando Gascón Espallargas, Zaragoza. Relojero.
889. Isidro Larrodé Calvo, Zaragoza. Ajustador.
890. Luis Esteban Marco, Zaragoza. Ajustador.
891. Jesús Martínez Jiménez, Zaragoza. Empleado.
892. Tomás Grao Gracia, Zaragoza. Empleado.
893. Luis Rubio Montesinos, Zaragoza. Estudiante.

894. Antonio Martínez Esteban, Zaragoza. A. comercial.
895. José Guillén González, Zaragoza. Aprendiz.
896. José María Callejas Artieda, Zaragoza. Aprendiz.
897. Juan José Pardo Pérez, Zaragoza. Militar.
898. Donald P. Cheyne, Zaragoza. Militar.
899. Antonio Esteban Sánchez, Zaragoza. Transportista.
900. Luis Grau Andréu, Zaragoza. Aprendiz.

DÍA 31

901. Ernesto Serrano Tomás, Zaragoza. Comerciante.
902. José María Benito Vela, Zaragoza. Escolar.
903. Juan Lajusticia Pardo, Zaragoza. Albañil.
904. Jacinto Langa Martínez, Morés. A. comercial.
905. Javier Domínguez Royo, Almonacid de la Cuba. Campesino.
906. John B. Marvel, Zaragoza. Militar.
907. Samuel Damewood, Zaragoza. Militar.
908. Juan E. Cantu, Zaragoza. Militar.
909. Enriette Cathala, Pau (Francia). Técnico.
910. Pierre Cathala, Pau (Francia). Técnico.
911. Justo Alberto García Quesada, Calatayud. Empleado.
912. José Navarro Paracuello, Illueca. Contable.
913. José Díez Roy, Illueca. Industrial.
914. Pedro Juan Tobajas, Illueca. Zapatero.
915. Lucio Ibáñez Iguarbe, Zaragoza. Ayudante O. P.
916. Jaime Dolset Chumillas, Zaragoza. Médico.
917. José Embid Aldeal, Maluenda. Comerciante.
918. Gonzalo Velilla Molina, Paracuellos de J. Herrero.
919. Manuel Pérez Lambán, Zuera. Chofer.
920. Ivette Sorial Longeron, Pau (Francia). Sus labores.
921. Jean Longeron, Pau (Francia). Electricista.
922. Ricardo Notivol Espallargas, Zaragoza. Empleado.
923. James C. Mc. Kee, Zaragoza. Militar.

Zaragoza a 2 de abril de 1962. — El Ingeniero-Jefe Delegado, José María Ruiz Tapiador.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1865

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día recaída en el expediente en este Juzgado tramitado al número 116 de 1961, sobre consignación de cantidad, a efectos de la vigenté Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, instado por la Sección de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, Delegación Provincial de Zaragoza, a favor de D. José Macipe Barquinero, D. Victoriano, don Eduardo, D. Isidoro, D. Pedro y D.^a María Macipe Barquinero y D.^a María Oliver Macipe, ha dispuesto que la sentencia en dicho expediente recaída sea notificada mediante edictos a los titulares o sus causahabientes del derecho de servidumbre

que figura en la certificación del Registro de la Propiedad, que son: D. Benito Abizanda, D. Juan-Ignacio Noailles, D. Liborio de los Huertos, D. Rafael Marín, don Vicente Monforte, D. Vicente Narbona, D. Pedro Polo y D. Mariano Perales, por no constar en los autos los domicilios de los mismos y por ignorarse su paradero, que la sentencia objeto de notificación contiene la cabecera y parte dispositiva del siguiente literal:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1962.

Fallo: Que el justiprecio de 403.118'52 pesetas consignado por la Delegación Provincial de la Vivienda, Sección de Urbanismo, como pago de la indemnización correspondiente a la finca de los demandados que ha de expropiarse, no corresponderá a éstos en su integridad, sino que conjuntamente, habrán de participar de dicha suma los titulares o sus causahabientes de los derechos de servidumbre que figuran en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, y ello en la proporción que determine la valoración pericial de dichas servidumbres, que habrá de efectuarse en ejecución de sentencia; distribuyéndose el resto sobrante por séptimas e iguales partes entre los demandados como

titulares del dominio de la finca que se expropia. Y sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada D.^a Victoriana Macipe Barquinero, le será notificada por edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, si en el término de tercero día no solicitare la actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — F. Corrales." (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, quien la firma en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Ante mí, Vicente Hecce. (Rubricado).

Y para que la sentencia transcrita sirva de notificación a los titulares o sus causahabientes del derecho de servidumbre anteriormente mencionados, mediante publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Vicente Hecce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.848

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 111 de 1962 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de marzo de 1962. — El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el guardia municipal Máximo Cabrerizo González, como denunciante, y Valero Tomás Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Valero Tomás Martín, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de pesetas 100 de multa, reprobación privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.814

SOS DEL REY CATOLICO

D. Alfonso Machin Ezquerra, Juez comarcal sustituto de Sos del Rey Católico (Zaragoza);

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio de fincas rústicas de que se va a hacer mención, seguido ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la villa de Sos del Rey Católico a 21 de marzo de 1962. Vistos por el Sr. D. Alfonso Machin Ezquerra, Juez comarcal sustituto de la misma; los presentes autos de juicio verbal de desahucio de fincas rústicas, seguidos ante este Juzgado entre partes: de la una como demandante, el Excmo. Sr. D. Ramón Lacadena Brualla, Marqués de Lacadena, casado, mayor de edad, Abogado, vecino de Zaragoza, representado por el habilitado de Procurador D. Bernabé Vitoria García, y dirigido por el Letrado D. Francisco Sanz Ibáñez; y de la otra, como demandado, D. Pedro Moliner Martínez, casado, sin domicilio fijo, que no ha comparecido, y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio promovido por el Excmo. Sr. D. Ramón Lacadena Brualla, Marqués de Lacadena, contra D. Pedro Moliner Martínez, de las fincas rústicas que se describen en el hecho segundo de la demanda y primer resultando de esta sentencia, teniendo la obligación dicho demandado de dejarlas a disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento si no lo realiza en el plazo que dispone el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a dicho demandado las costas y tasas judiciales de este procedimiento.

„Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados, lo pronuncio, man-

do y firmo. — Alfonso Machin". (Rubricado).

Fué publicada el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado por su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Sos del Rey Católico a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Alfonso Machin Ezquerra. — El Secretario accidental, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.875

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE VILALENGUA

Por tiempo reglamentario y a efectos de reclamaciones a cuantos se crean perjudicados, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad las listas cobratorias del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria.

Villalengua, 31 de marzo de 1962. — El Jefe de la Hermandad, Máximo Galán.

Núm. 1.863

NOTARIA DE D. FRANCISCO PALA
MEDIANO, DE ZARAGOZA

Subasta notarial

El día 25 de abril de 1962, a las once horas, en el estudio del Notario de esta ciudad D. Francisco Palá Mediano, se venderá en pública subasta una cuarta parte indivisa de la casa número 52 de la calle Fabiani, de esta ciudad, propiedad de D. Antonio Poza Tena.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número sualito: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones